

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, de la casa número 13, de la calle General Orgaz, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 711, libro 380 de la sección primera, folio 198, finca registral 5.347.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.370.

### ORIHUELA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, don Juan Ángel Pérez López, en resolución de fecha 16 de abril de 1998, en los autos de jurisdicción voluntaria, anulación pagaré por extravío, seguidos al número 440/1997, a instancia del Procurador señor Lucas Tomás, en nombre y representación de «AB 7 Industrias, Sociedad Anónima», contra «Acuariofilia, Sociedad Limitada», sobre extravío y anulación del pagaré serie F.3, número 0.961.920-5-8000-6, de importe de 332.577,5 francos franceses, fecha de libramiento 25 de julio de 1997, del Banco Central Hispano, oficina número 3977, oficina sita en calle Ingeniero Mira, número 12, de Guardamar de Segura, de cuya cuenta es titular la sociedad «T. D. Acuariofilia, Sociedad Limitada», se ha acordado emplazar al tenedor del título para que pueda, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparecer en el proceso y formular oposición.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—22.387.

#### REUS

#### Edicto

Don José Miguel Latorre Cusidó, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Vallesanas, Sociedad Limitada», «Fiurvi, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Font Nova, Sociedad Anónima» e Inmobiliaris Roval Const i Serveis y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 65/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 1. Nave industrial, número B-1, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca registral número 45.288, al tomo 1.337, libro 874, folio 150. Se valora en la cantidad de 16.531.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Nave industrial, número B-3, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.292, al tomo 1.337, libro 874. Se valora en la cantidad de 20.916.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Nave industrial, número B-5, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.296, al tomo 1.337, libro 874, folio 166. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 6. Nave industrial, número B-6, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.298, al tomo 1.337, libro 874, folio 170. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. Nave industrial, número B-7, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.300, al tomo 1.337, libro 874, folio 174. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 8. Nave industrial, número B-8, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.302, al tomo 1.337, libro 874, folio 178. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Nave industrial, número B-9, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.304, al tomo 1.337, libro 874, folio 182. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial, número B-10, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.306, al tomo 1.337, libro 874, folio 186. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 11. Nave industrial, número B-11, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.308, al tomo 1.337, libro 874. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 12. Nave industrial, número B-12, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.310, al tomo 1.337, libro 874, folio 194. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 13. Nave industrial, número B-13, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.312, al tomo 1.337, libro 874, folio 198. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 14. Nave industrial, número B-14, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.314, al tomo 1.337, libro 874, folio 202. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 16. Nave industrial, número B-16, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.318, al tomo 1.337, libro 874, folio 210. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 19. Nave industrial, número B-19, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves, en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.324, al tomo 1.337, libro 874, folio 222. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 20. Nave industrial, número B-20, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.326, al tomo 1.338, libro 875, folio 1. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 21. Nave industrial, número B-21, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.328, al tomo 1.338, libro 875, folio 5. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 22. Nave industrial, número B-22, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.330, al tomo 1.338, libro 875, folio 9. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 23. Nave industrial, número B-23, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.332, al tomo 1.338, libro 875, folio 13. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Urbana.—Número 24. Nave industrial, número B-24, que forma parte del bloque B, en un conjunto de naves industriales, sito en Reus, partida Alsina, polígono industrial «Agro Reus». Finca número 45.334, al tomo 1.338, libro 875, folio 18. Se valora en la cantidad de 19.665.000 pesetas.

Se faculta al portador para su diligenciamiento.

Dado en Reus a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, José Miguel Latorre Cusidó.—22.351.